



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0044-2011-AL/RUV-MPB

S. G. Infor. Sist.

BARRANCA, ENERO 13 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, en el Distrito de Paramonga el 15 de Octubre de 1984 se reunieron en el Centro Educativo Especial la Sra. Clementina Vallejos -Directora de Educación de Niños Excepcionales del Ministerio de Educación, asistieron los padres de familia que tenían a sus hijas e hijos en la referida institución. La señora Directora de Educación Especial manifestó que había dos plazas vacantes para la creación de Centros Educativos para cualquier parte del país.

Que, iniciándose las primeras gestiones a iniciativa de don Juan Díaz Gamarra, quien se comunicó con el Dr. Alberto Leey Caldas, Presidente del Comité de Desarrollo Barranca 83, quien luego de una reunión en la cual participaron los dirigentes, se le encomendó iniciar los trámites documentarios, viajando a la ciudad de Lima en sucesivas ocasiones, sacrificando desinteresadamente horas y días que se hacían eternas, en visitas al Ministerio de Educación.

Que, los esfuerzos conjuntos del Sr. Juan Díaz Gamarra y el Dr. Alberto Leey Caldas, por alcanzar el número de firmas necesario para el funcionamiento, obtuvo como resultado la recolección de 21 firmas de padres de familia que tenían sus hijos que necesitaban una educación especial en la Provincia de Barranca, remitiendo el Padrón con el Oficio respectivo a la Directora de Educación de Niños Excepcionales del Ministerio de Educación. Posteriormente producto de coordinaciones con la Directora del CEI N° 370, de la Urbanización Jardín, se facilitaron los salones con mobiliarios necesarios, teniendo la visita de la Directora de Educación de niños excepcionales del Ministerio de Educación, haciéndose realidad el sueño anhelado de la creación del Centro de Educación Especial, considerando la necesidad de otorgar a un reconocimiento y felicitación a don Juan Díaz Gamarra y el Dr. Alberto Leey Caldas, por el esfuerzo desinteresado a lo largo de estos años, por tan trascendente labor para la provincia.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

Secretaría General (Legal)
M. G. Gerencia de Informática
C. G. Informática



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0049-2011-AL/PROV-MPB

BARRANCA, ENERO 13 DEL 2011

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SALUDAR y RECONOCER, a don **JUAN DÍAZ GAMARRA** y al **DR. ALBERTO LEEY CALDAS**, en mérito a la reconocida y trascendente labor desplegada a lo largo de su vida, que permitió hacer realidad el sueño de la construcción del Centro Educativo para Niños Excepcionales hoy Institución Educativa Fernando Carbajal Segura

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



Secretaría General (Legajo)
Sub. Gerencia de Informática
OCI
Interesado

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe